

Radicación: N° 753-2015-230  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: María del Rosario Rodríguez Cardozo  
Accionado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 753-2015-230  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CARDOZO  
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

---

A folio 246 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor OSCAR RIOS SALAZAR, en su condición de director de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Doctora MARIA NINY ECHEVERRY PRADA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

No obstante, al momento de verificar la vigencia de la tarjeta profesional en la página de internet de la Rama Judicial de la Doctora MARÍA NINY ECHEVERRY PRADA, con el número de cedula 28.945.209 con el cual identifica en el escrito obrante a folio 246, no registra la calidad de abogado. Por consiguiente el Despacho se abstendrá de reconocer personería jurídica a la Dra. Maria Niny Echeverry.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**